



ASOCIACION OPTIMIST ARGENTINA

Afiliada a:

Federación Argentina de Yachting
International Optimist Dinghy Association

REGLAMENTO CAMPEONATO SELECTIVO MUNDIAL, NORTEAMERICANO, EUROPEO, y SUDAMERICANO 2021. **Del 1º al 6 de Febrero de 2021**

1.- REGLAS

- 1.1. Las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing.
- 1.2. El Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata del campeonato en los que se disputará este Campeonato Selectivo.
- 1.3. Las Normas para la Organización de Competencias de la FAY.
- 1.4. Las normas para la asignación de subsidios de la FAY.

2.- OBJETO Y TORNEOS CLASIFICATORIOS

- 2.1. El presente reglamento regirá la asignación de plazas para representar a la República Argentina en los siguientes Campeonatos internacionales de Optimist organizados por la IODA durante 2021:
 - a: Campeonato Mundial de Optimist 2021 (MUN), a disputarse en Riva del Garda, Italia (30/6 al 10/7).
 - c: Campeonato Norteamericano de Optimist 2021 (NOR), a disputarse en Riviera Nayarit, México (29/5 al 5/6).
 - d: Campeonato Europeo de Optimist 2021 (EURO), a disputarse en Cadiz, España (20/6 al 27/6).
 - e: Campeonato Sudamericano de Optimist 2021 (SUDA), a disputarse en Mar del Plata, Argentina (6/11 al 13/11).
- 2.2. El Selectivo para el MUN, NOR, y EURO será clasificado con los resultados de las regatas del Campeonato "Semana Internacional del Yachting 2021" (SIY 56) co-organizado por el Yacht Club Argentino y el Club Náutico Mar del Plata, a celebrarse entre el 1º y el 6 de febrero de 2021.
- 2.3. El selectivo para el SUDA será clasificado con las posiciones del campeonato mencionado en el punto 2.2 precedente y constituirá su primera etapa, y el "Campeonato Metropolitano" que organizará el Club Universitario de Buenos Aires, con sede en Nuñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha a informar, que constituirá su segunda etapa.

3.- ELEGIBILIDAD

El Campeonato estará abierto a todos los timoneles nacidos en el año 2006 en adelante, con residencia permanente en Argentina, asociados a la AOA y con su cuota al día, es decir, habiendo abonado la anualidad 2021 antes del momento en que se realice las inscripciones requeridas en el inciso 4.1.

4.- INSCRIPCIONES

- 4.1. Para participar del Selectivo MUN, EURO, NOR los timoneles deberán completar la inscripción en el campeonato mencionado en el artículo 2.2 de este Reglamento, y para participar del Selectivo SUDA deberán completar oportunamente y además de la anterior, también la inscripción mencionado en el artículo 2.3. En ambos casos deberán por única vez completar la inscripción en la Web AOA en "SELECTIVOS".
- 4.2. Instrucciones para inscribirse al Campeonato Selectivo:
 - a. Abonar la suma de **\$ 1.500** a la cuenta que se indica en el inciso 4.2 d)
 - b. Pre inscribirse, completando el formulario en el sitio web de la AOA www.optimist-argentina.org "SELECTIVOS"
 - c. Informar el mencionado pago con la pre-inscripción a través de la misma web de la AOA antes del viernes 29 de enero de 2021 inclusive. Para poder realizar todo esto el timonel deberá estar previamente registrado como afiliado a la AOA. (<http://www.optimist-argentina.org/Afiliados/pagos.php>). **No se considerará inscripto al timonel que no hubiera informado el pago a través de la página web de la AOA antes del 29 de enero de 2021 inclusive, a**



ASOCIACION OPTIMIST ARGENTINA

Afiliada a:

Federación Argentina de Yachting
International Optimist Dinghy Association

través del mecanismo dispuesto a tal fin. El envío de comprobantes por correo electrónico no sufre dicho mecanismo.

d. Datos de la cuenta: Banco: Banco Santander | Cuenta Corriente: 033-008250/9 | Titular: Asociación Optimist Argentina CUIT: 30682939415 | CBU: 07200335 20000000825090 - ALIAS: AOA-PESOS.

5.- PROGRAMA Y VALIDEZ DEL CAMPEONATO SELECTIVO

- 5.1. El programa del Selectivo para el MUN, EURO, y NOR está compuesto por todas las regatas programadas en el torneo mencionado en el punto 2. 2de este Reglamento. El Selectivo para estos torneos será válido con las regatas corridas que hagan válido dicho torneo.
- 5.2. El Selectivo para el SUDA está compuesto por todas las regatas programadas en el torneo mencionado en el punto 2.2 y en el punto 2.3 de este Reglamento. El Selectivo será válido con las regatas corridas que hagan válido al menos uno de dichos torneos

6.- PUNTAJE Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- 6.1. Las plazas para representar a la República Argentina en los campeonatos MUN, EURO, y NOR serán asignadas de la siguiente forma:
 - 6.1.1. Los 5 timoneles mejor clasificados serán los seleccionados para representarnos en el Mundial y deberán confirmar la plaza acorde a los artículos 8.1 y 8.2 de este reglamento.
 - 6.1.2. Del puesto 6to al 24to (los siguientes 19 timoneles clasificados o el número que corresponda, en caso de que la Argentina solicite a la IODA y obtenga mayor cantidad de plazas o por designación de género según reglas de la IODA) podrán participar de: Campeonato Europeo 2021 (4 plazas) o del Norteamericano 2021 (15 plazas). En ambos casos deberán respetarse las reglas de género para cada uno de dichos torneos. Cada uno de los timoneles clasificados deberán manifestar al momento de confirmar la plaza (art. 8 del presente Reglamento) por cuál de los dos campeonatos opta y se dará prioridad a tal efecto al orden de clasificación de cada uno.
 - 6.1.3. El puntaje de cada participante a los efectos del Selectivo MUN, EURO, NOR será la suma total de sus puntajes en las regatas mencionadas en el torneo referido en el punto 2.2 de este Reglamento, con la exclusión de su peor o peores puntajes conforme el o los descartes que prevea el mismo torneo.
- 6.2. Las plazas para representar a la República Argentina en el campeonato SUDA serán asignadas de la siguiente forma:
 - 6.2.1. Del puesto 1° al 30° (o los siguientes timoneles clasificados o el número que corresponda, en caso de que la Argentina solicite a la IODA y obtenga mayor cantidad de plazas o por designación de género según reglas de la IODA) podrán participar de dicho torneo debiendo respetarse las reglas de género para dicho torneo.
 - 6.2.2. El orden de clasificación se determinará ordenando a los participantes de menor a mayor por la sumatoria de la posición de cada uno de ellos, en los torneos referidos en los puntos 2.2 y 2.3. En caso de empate prevalecerá quien haya obtenido mejor posición en el torneo que hubiera tenido mayor cantidad de participantes inscriptos.
- 6.3. Se reemplaza la primera oración de la regla **A4.2** del Reglamento de Regatas a Vela por: "Todo barco que no parta, no llegue, se retire después de llegar o fuera descalificado, recibirá los puntos correspondientes al puesto de llegada igual a la mayor cantidad de barcos habilitados para correr juntos en una de las regatas que integran el Campeonato Selectivo, más uno." y no rige lo dispuesto por la regla **A9** de dicho reglamento. Esto modifica las mencionadas reglas.

7.- EQUIPO, MEDICIONES E INSPECCIONES

Comentado [PP1]: Chequear si las normas siguen siendo las mismas.



ASOCIACION OPTIMIST ARGENTINA

Afiliada a:

Federación Argentina de Yachting
International Optimist Dinghy Association

- 7.1. De acuerdo con lo establecido en la regla de clase 4.5, a menos que un daño haga inutilizable al casco, la vela, el aparejo o un apéndice durante un evento, sólo un casco, vela, mástil, botavara, pico, orza y timón será usado durante un evento. Cualquiera de estos cambios de equipo deberá ser autorizado por la Comisión de Regata.
- 7.2. El equipo a utilizar deberá haber sido medido y aprobado en una de las mediciones oficiales de la AOA, que se llevaran a cabo según lo especificado en la página <http://www.optimistargentina.org/> y según las normas que establece este reglamento.
- 7.3. Sin perjuicio de haber cumplido con lo dispuesto en 7.2 o lo que se indica en este Reglamento, cualquier participantes, barco y su equipo podrá ser inspeccionado durante el campeonato, en tierra o en el agua.
- 7.4. Será válida la medición de todo el equipamiento y/o de cualquiera de sus componentes efectuada para el año 2020, lo que se acreditará con su correspondiente signo distintivo en el elemento o elementos de que se trate.
- 7.5. Quien necesitare medir todo o parte de su equipo para el torneo mencionado en el punto 2.2 del presente, deberá hacerlo saber comunicándolo a la siguiente dirección de correo electrónico oficina@optimist-argentina.org e indicando que elemento o elementos debe medir hasta el día 15 de enero de 2021. En base a la información recabada y lo que permitan las normas sanitarias vigentes a dicha fecha se comunicará oportunamente el lugar y fecha de la medición. No será necesaria la medición de las velas cuyos certificados expedidos por la velería de que se trate sea enviada en formato PDF a la mencionada dirección de correo electrónico. Ningún barco y/o equipo será medido si no lo ha hecho saber del modo aquí indicado y en la fecha aquí prevista.
- 7.6. Quien necesitare medir todo o parte de su equipo para el torneo previsto en el punto 2.3 deberá hacerlo saber al correo electrónico oficina@optimist-argentina.org hasta 15 días antes al del día que se prevea como fecha de cierre de inscripción para dicho torneo. En base a la información recabada y lo que permitan las normas sanitarias vigentes a dicha fecha se comunicará oportunamente el lugar y fecha de la medición. No será necesaria la medición de las velas cuyos certificados expedidos por la velería de que se trate sea enviada en formato PDF a la mencionada dirección de correo electrónico. Ningún barco y/o equipo será medido para dicho torneo si no lo ha hecho saber del modo aquí indicado y en la fecha aquí prevista.

8. CONFIRMACIÓN DE PLAZAS Y ACEPTACION DE CONDICIONES

- 8.1 A fin de confirmar la plaza obtenida en el Campeonato MUN, EURO, NOR, quienes resulten clasificados deberán enviar un mail informando su decisión de participar hasta el día domingo 21 de Febrero de 2021 inclusive a oficina@optimist-argentina.org. En el caso del Selectivo NAM-EURO en el mencionado mail deberán mencionar su elección entre estos dos campeonatos donde se dará prioridad según su puesto de clasificación.
- 8.1.2 Independientemente de que la AOA obtenga o no ayuda económica para las delegaciones y a fin de confirmar la plaza obtenida en los Campeonatos MUN, EURO, NOR, quienes resulten clasificados deberán depositar a o transferir hasta el día 28 de febrero de 2021 inclusive, y en la cuenta que indique la AOA vía correo electrónico, la cantidad de pesos o dólares estadounidenses que ésta estimará y comunicará vía correo electrónico. El monto que se determine y que rondará los dólares estadounidenses dos mil (US\$ 2.000) o bien su equivalente en pesos con las imposiciones vigentes a dicho momento será utilizado en concepto de "ANTICIPO CAMPEONATO" para hacer frente a los gastos de alojamiento e inscripción. De no realizarse e informarse por la vía prevista el depósito correspondiente se considerará que el clasificado rescinde automáticamente su plaza y la misma quedará irrevocablemente disponible para que la ocupe el siguiente competidor en la lista de clasificación del selectivo MUN, EURO, NOR, quien deberá hacer el depósito o transferencia antes mencionado, dentro de los dos días hábiles posteriores a su designación, y así sucesivamente hasta completar el total de plazas en juego.
- 8.2 A fin de confirmar la plaza obtenida en el Campeonato SUDA, quienes resulten clasificados deberán enviar un mail a oficina@optimist-argentina.org informando su decisión de participar dentro de los 10 días subsiguientes a la finalización del torneo referido en el punto 2.3 de este reglamento inclusive.



ASOCIACION OPTIMIST ARGENTINA

Afiliada a:

Federación Argentina de Yachting
International Optimist Dinghy Association

- 8.2.2** Independientemente de que la AOA obtenga o no ayuda económica para la delegación y a fin de confirmar la plaza obtenida en el Campeonato SUDA, quienes resulten clasificados deberán depositar a o transferir en la cuenta que indique la AOA vía correo electrónico, la cantidad de pesos o dólares estadounidenses que ésta estimará y comunicará vía correo electrónico. El monto que se determine y que rondará los dólares estadounidenses un mil quinientos (US\$ 1.500) o bien su equivalente en pesos con las imposiciones vigentes a dicho momento será utilizado en concepto de “ANTICIPO CAMPEONATO” para hacer frente a los gastos de alojamiento e inscripción. De no realizarse e informarse por la vía prevista el depósito correspondiente se considerará que el clasificado rescinde automáticamente su plaza y la misma quedará irrevocablemente disponible para que la ocupe el siguiente competidor en la lista de clasificación del selectivo SUDA, quien deberá hacer el depósito o transferencia antes mencionado, dentro de los dos días hábiles posteriores a su designación, y así sucesivamente hasta completar el total de plazas en juego.
- 8.3** Es responsabilidad de cada competidor verificar en el sitio web de la AOA y/o Facebook de la AOA, si hay plazas disponibles y si es el siguiente en la lista de clasificación, en cuyo caso deberá comunicarse con la secretaria de la AOA para consultar y proceder a su reserva de plaza, si ese fuera el caso. La confirmación de la plaza implica también que el competidor seleccionado acepta de conformidad el “Reglamento del Equipo Argentino de Optimist” publicado en la página web de la AOA.

9.- DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear: “La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.